



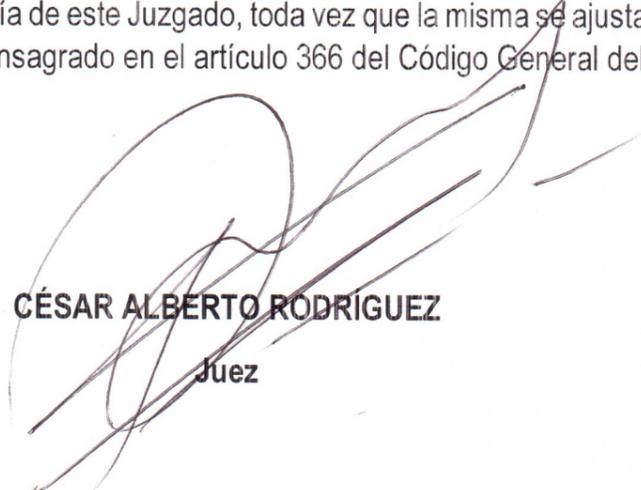
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, D. C.
Carrera 10 No. 19-65 Edificio Camacol, teléfono 283 86 66
j13pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código No. 110014189013

06 AGO. 2020

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 2019-0413

Se aprueba la liquidación de costas visible a folio 23 de la presente encuadernación y practicada por la Secretaría de este Juzgado, toda vez que la misma se ajusta a derecho de conformidad con lo consagrado en el artículo 366 del Código General del proceso.

Notifíquese,


CÉSAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

**Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.**
Bogotá, D.C. _____
Por anotación en Estado No. 078 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. 
Secretaría: **Nathaly Rocío Pinzón Calderón.**